ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.221		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	JULIANA VALENTINA MOTATO TAPASCO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 351	RP: 513
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$17.250.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En julio de 2026 se realizó reunión de inicio para la socialización de los nuevos lineamientos de trabajo y del plan operativo de la vigencia 2026 con la coordinadora de los Equipos Básicos de Salud, Alejandra Guerrero, en las instalaciones de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio de 2026 Se realizaron 30 visitas domiciliarias en la Comunidad de Tunzará y recorridos comunitarios que permitieron reconocer las condiciones de accesibilidad, distribución poblacional, factores de riesgo ambiental y social, así como fortalecer

		el relacionamiento con líderes comunitarios y familias del micro territorio,.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio de 2026 se concertó, implementó, acompañó y realizó seguimiento al Plan de Cuidado Primario (PCP) mediante 30 visitas domiciliarias en la comunidad de Tunzará, identificando necesidades relacionadas con el acceso oportuno a los servicios de salud, controles pendientes por curso de vida, factores de riesgo para enfe.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 Durante el desarrollo de las actividades extramurales se portó de manera permanente y visible el chaleco, la gorra y la identificación institucional, en cumplimiento de los lineamientos de Misión Médica establecidos por la normatividad vigente.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026 en el informado no se identificaron eventos de interés en salud pública ni alertas sanitarias que requirieran notificación inmediata, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio de 2026 Se aplicaron los enfoques de derechos, diferencial, étnico e intercultural en el desarrollo de las actividades.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026 se brindó atención humanizada en las visitas domiciliarias realizadas en la comunidad de Tunzará, las jornadas de salud desarrolladas en Playa Bonita y Buenos Aires y las atenciones prestadas en el puesto de salud de San Lorenzo, garantizando un trato digno, respetuoso, ético, empático y con escucha activa .
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. El 21 de julio 2026 se participó en una reunión con el Cabildo Central Indígena para la

		socialización del plan de trabajo 2026, promoviendo la articulación de las acciones con las autoridades indígenas.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. El día 08 de julio de 2026 se participó en la capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) Básico, realizada en la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, con el propósito de fortalecer los conocimientos y habilidades para la atención inicial de emergencias.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 Se fortaleció la articulación con la coordinación del Equipo Básico de Salud, los demás integrantes del equipo y las entidades que hacen parte de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 Se fortaleció el conocimiento de las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial, asegurando su aplicación oportuna ante la identificación de situaciones que comprometieran la salud o el bienestar.
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período informado se desarrollaron acciones de cuidado de manera integrada e integral en los diferentes entornos de intervención, principalmente en el hogar y el entorno comunitario, mediante visitas domiciliarias, jornadas de salud y actividades de articulación interinstitucional.
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio de 2026 Se promovió la participación social y comunitaria mediante la articulación el día 14 de julio con el Cabildo Central Indígena, líderes comunitarios y demás actores del territorio, socializando el plan de trabajo y concertando las acciones a desarrollar de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 En el desarrollo de las actividades del territorio indígena se respetaron las cosmovisiones, las autoridades tradicionales y los sistemas propios de salud de la comunidad.
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 En el cumplimiento de los acuerdos comunitarios e

		institucionales suscritos para la implementación del Equipo Básico de Salud, el día 14 y 15 de julio de 2026 respectivamente, se participó en la reunión de socialización del plan de trabajo con el Cabildo Central Indígena y la Dirección Local de Salud, en la cual.
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio de 2026 Durante el período informado se participó en dos jornadas de salud extramurales desarrolladas en las comunidades de Playa Bonita y Buenos Aires, brindando atención integral durante toda la jornada.
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio de 2026 no se recibieron requerimientos extraordinarios por parte de la entidad territorial, las EPS o el Ministerio de Salud y Protección Social.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se velo por la coherencia, integrada y calidad de las historias clínicas y demás registros asistenciales, verificando que la información consignada correspondiera con las atenciones y procedimientos realizados en el cumplimiento de los protocolos institucionales de archivo y la normatividad vigente ya que así mismo.
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026 en compañía de la psicóloga se realizaron vistas domiciliarias casa a casa en la comunidad de tunzara realizadas en dupla con la auxiliar de enfermería desde las vistas se identificaron necesidades relacionadas con la actualización de atención y seguimientos a las personas con enfermedades crónicas , tratam.
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el mes de julio de 2026 se ejecuto el cronograma de actividades programadas para realizar el acompañamiento técnico de las familias del territorio verificando los avances en salud que tuvieron.
21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio de 2026 se hizo acompañamiento técnico a las familias de la comunidad durante las visitas de seguimiento verificando los avances en salud que quedaron pendientes de la vigencia pasada.
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio 2026 no se identificaron eventos de interés en salud ni alertas tempranas en la población intervenida.

23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio 2026 el período informado se participó en las jornadas de salud desarrolladas en las comunidades de Playa Bonita y Buenos Aires, en las cuales se realizo toma signos vitales y se contó con el servicio de vacunación conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio 2026 durante las visitas realizadas casa a casa y las jornadas de salud se brindó acerca de la nueva etapa del programa educando en salud a las familias con una comunicación clara y oportuna.
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio 2026 se garantizó el soporte logístico y gestión instrumental previa a las vistas, jornadas de salud y actividades colectivas del equipo básico en salud esto incluye la preparación, organización y control de calidad del material utilizado.
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio 2026 En las jornadas de salud y las visitas domiciliarias, el proceso de revisión, consolidación y cargue de la información en la plataforma, RIPS y SI-APS se realiza de manera posterior a la atención, durante la semana siguiente, conforme al procedimiento institucional.
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio de 2026 se inició un contacto continuo con las familias, lo que permitió consolidar un vínculo de confianza con los de EBS facilitando la derencia los programas de salud en las familias .
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio 2026 no se encontraron barreras de acceso a los servicios de salud o necesidades intersectoriales por lo cual no hubo reportes, aunque se tienen presentes los lineamientos para cuando se requiera seguir el proceso correspondiente.
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio de 2026 identificar las fortalezas que puedan permitir y fortalecer el desempeño casa a casa y en cada familia.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas.

30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: julianatapasco43@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se mantuvo el cumplimiento de los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción adoptado por la Ley 2016 de 2020, desarrollando las actividades contractuales con ética, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso con el servicio público, conforme a los lineamientos instituc.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.